

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós.

2019-00636

Se acepta la sustitución del poder que hace el doctor Juan Diego Palacio Mesa, como apoderado de la demandante; en consecuencia, se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora Lina Marcela Berrio Palacio, portadora de la T.P. Nro. 261.072 del CS.J, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos de la sustitución.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ